

## México, lejos de contar con un directorio empresarial (El Financiero 05/08/11)

México, lejos de contar con un directorio empresarial (El Financiero 05/08/11) Isabel Becerril / Ivette Saldaña Viernes, 5 de agosto de 2011 • Registrados en el SIEM, sólo 746 mil de 5 millones de negocios. • El Sistema va por buen camino, dice Víctor Sandoval. • La meta de la SE para 2011 es de 780 mil firmas. • SIEM, AVANCE LENTO México está lejos de contar con un gran directorio empresarial en donde tenga registradas a todas las empresas por tamaño y giro, como lo proyectó el gobierno federal hace más de 15 años con el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). En ese esquema se registraron 746 mil negocios el año pasado, cuando en el país existen cinco millones 194 mil 811 empresas, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y además es obligatoria su inscripción, de acuerdo con la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Sin embargo, Víctor Sandoval, director general adjunto del SIEM de la Secretaría de Economía (SE), acotó que sólo las 791 mil 204 que están registradas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) están obligadas a inscribirse. Si se considera lo anterior, el Sistema va por buen camino en la conformación del directorio empresarial, con 2.5 millones de visitas al año, afirmó. Explicó que el Sistema se creó en 2006, y para 2007 se tuvieron 400 mil empresas inscritas. Durante los primeros dos o tres años de su existencia, el registro de las unidades económicas creció 6.9 por ciento anual, y posteriormente se estancó. El año pasado 746 mil empresas se inscribieron al Sistema y la meta de la SE para 2011 es que 780 mil firmas lo integren. Ante el escaso éxito que ha tenido ese instrumento, desde 2009 la SE junto con las cámaras empresariales trabajan en su reconfiguración. Reestructuración A pesar de que las negociaciones entre las Cámaras Empresariales y la Secretaría de Economía para reconstruir el rostro del SIEM han sido hasta ríspidas, ya se prepararon algunos cambios que la autoridad federal anunciará en diciembre del 2011, adelantó el presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamín). Omar Edwin Pérez Padilla dijo que el principal escollo a superar en estas negociaciones entre empresarios y la SE está en hacer gratuito el SIEM, ya que tiene un costo que va de cien a 670 pesos, dependiendo el tamaño y actividad. Una de las barreras para registrarse en este directorio empresarial ha sido que los empresarios lo ven como un gasto más que no ofrece ningún valor agregado; molesta que sea obligatorio y que se pague por el registro de su firma y de sus filiales, comentó. En la Ley de Cámaras y sus Confederaciones se estipuló que el registro al Sistema es obligatorio aun cuando los comercios, industrias o servicios no pertenezcan a un organismo camaral. Los datos que debe proporcionar la empresa a la hora del registro son: dirección, ubicación, actividad o giro, los productos que ofrece al público, si exporta o no y el número de empleados con que cuenta. El SIEM cuenta con otro apartado dedicado al levantamiento de las necesidades de cada una de las unidades productivas; por ejemplo, si necesitan financiamiento, capacitación y consultoría. Fuentes consultadas por EL FINANCIERO que participan en las pláticas de la reconfiguración del Sistema, comentaron que existen dos posturas en torno a este plan: unos abogan por su anulación, otros por su permanencia. Los organismos que están por la desaparición argumentaron que el registro al SIEM no sirve, tal y como se refleja en el número de negocios dados de alta que no llega ni siquiera al millón. A las cámaras pequeñas se les dificulta el cobro de las cuotas por afiliación y registro al Sistema, por lo que han decidido unificar ambos cobros, incurriendo en una ilegalidad. Aseguraron que para las cámaras pequeñas no representa beneficio alguno el registro al SIEM, por lo que en ocasiones acuden a otros organismos con más infraestructura que puedan registrar a sus afiliados mediante acuerdos en porcentajes de comisión por registro. Además, este instrumento ha beneficiado a cámaras fantasmas, como la Conaco -Consejo Nacional de Comerciantes y Prestadores de Servicios- y la Conacyem -Comisión Comercial y Empresarial-, porque cobran cuotas por registro al Sistema, entregando papelería falsa. Algunas cámaras de comercio del país dudan de la efectividad del SIEM al registrar fuera de tiempo a cualquier empresa sin importar el giro o inventando giros de servicios, comercio y/o turismo para cobrar la cuota, y aprovechando el monto más bajo de pago. Por ejemplo, a una empresa dedicada a la confección de prendas de vestir, que en principio correspondería a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, la registran como comercio de venta de ropa para dama y caballero, con lo que el SIEM presenta fallas que le hacen poco confiable. Las cámaras que luchan por la permanencia del mecanismo así como por la cuota de registro, aseguraron que la captura y operación del padrón está bien, además de que el SIEM puede ser un mecanismo de censo de las actividades económicas de México, pero sugieren mayor control y aplicación de sanciones a las organizaciones fantasma o que trabajan indebidamente, con el único objetivo de obtener recursos, dislocando al sistema. Pidieron también igualar la cuota que las cámaras empresariales cobran por la inscripción para evitar el abuso de dichas organizaciones. Explicaron que debe permitirse que se recuperen las inversiones que se ejercieron para poner en marcha el registro del SIEM, ya que en algunos casos representó la contratación de personal especializado, equipo, capacitación, actualizaciones y espacios. Nueva estrategia Así, la autoridad ha emprendido una estrategia para actualizar la nueva estructura del SIEM, que responda de mejor manera que el censo de INEGI. Sin embargo, a decir de las fuentes consultadas, la SE inició la reconfiguración del mecanismo con el pie izquierdo porque, al mismo tiempo que consultó con las organizaciones empresariales sobre la forma de mejorar el SIEM, también anunció la contratación de una empresa que operará el sistema sin antes haberlas escuchado. En el camino de la mejoría de este mecanismo, los empresarios y la Secretaría han llegado a algunos acuerdos, entre ellos que la inscripción sea por empresa y no por ubicación física operativa de sucursales; reducir a sólo seis campos el formato de afiliación, y la opción de registrar filiales o crear comunidades virtuales. Sergio Cervantes Rodiles, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), culpó directamente a la SE de que las empresas incumplan su obligación de registrarse al SIEM porque, a 15 años de la creación de este mecanismo, no ha ejercido la facultad que le otorga la Ley de Cámaras y sus Confederaciones de multar a esas unidades económicas. A pesar de que las cámaras han enviado listados de empresas que han incumplido con la obligación de registrarse en el SIEM, la SE no ha hecho nada al respecto porque la dependencia se concibe como una promotora de empresas y negocios; entonces, iría en contrasentido el perseguir a las compañías que no cumplen con la Ley de Cámaras. A la Secretaría le interesa impulsar la economía y no castigarla.

